



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO 50 BIS A LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto adicionar un artículo a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para que la Secretaría, otorgue incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, especialmente a aquellos que contribuyan al cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua.

Con esto se asegura una óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales en los principales destinos y atractivos turísticos, conformando así, una política ambiental integral e incluyente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos de los retos a los que se enfrenta el ser humano, tales como el cambio climático, la escasez de agua, las desigualdades o el hambre, solo se pueden resolver desde una perspectiva global y promoviendo el desarrollo sostenible.

En ese sentido, Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030, que contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una serie de metas comunes para proteger el planeta y garantizar el bienestar de todas las personas, sin duda alguna, estas metas comunes necesitan la implicación activa de las personas, las empresas, las administraciones y los países de todo el mundo.

Además, de acuerdo con la Organización Mundial de Turismo, las reglas para un desarrollo sostenible en materia turística y sus prácticas de gestión sostenible, se aplica para todas las formas de turismo y en todos los tipos de destinos; incluidos el turismo de masas y sus diversos segmentos turísticos, por lo que, los principios de sostenibilidad se refieren a 3 aspectos principalmente:

- Aspecto Medio Ambiental
- Económico y
- Sociocultural del Desarrollo Turístico.

En consecuencia, para la obtención de mejores resultados, es necesario establecer un equilibrio adecuado entre estas tres dimensiones, a fin de garantizar un turismo sostenible y consolidar las bases para una mejor ponderación entre la actividad económica realizada por las empresas del sector turístico y el medio ambiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Un turismo sostenible, es "aquel turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas"

Con un turismo sostenible, se coadyuva en la infraestructura y desarrollo económico de las comunidades, regiones, o zonas que, de no ser por el turismo y en coordinación con las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (Mi Pymes), no podrían tener acceso a mejores estándares y calidad de vida, para sus familias y generaciones futuras que dependen de tan noble sector, tal es el caso de algunos Municipios del distrito 16 de nuestro Estado, el cual me honro en representar.

Además, el turismo crea oportunidades para las y los emprendedores (que pueden abrir pequeñas y medianas empresas turísticas) y fortalece la integración a mujeres y jóvenes en el mercado laboral.

Así mismo, crea un efecto multiplicador en otros sectores de la actividad como: el comercio, las manufacturas, la construcción y la agricultura.

Por lo anterior, podemos afirmar que el turismo es una de las fuerzas motrices esenciales del empleo y del crecimiento.

Sin embargo, la pandemia por Covid-19, impacto drásticamente en las empresas turísticas y en sus trabajadores, propiciando un golpe duro a los miles de empleos directos e indirectos que genera el sector turístico de nuestro estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anterior, se hace necesario que el sector turístico reciba todos los apoyos posibles desde una política pública o propuestas de modificación a sus leyes en la materia, a fin de atenuar, en la medida de lo posible, la pérdida de empleos y el cierre masivo de empresas, especialmente micro, pequeñas y medianas empresas.

En el caso concreto de Tamaulipas, y como Poder Legislativo Estatal, tenemos el deber de actualizar nuestro marco jurídico local, a fin de modernizar y renovar la visión de todo aquel que preste algún servicio turístico dentro del territorio tamaulipeco.

Por ello, debemos implementar mecanismos y principios del desarrollo sostenible del turismo, es decir, que contribuyan en el cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua.

De esta manera, habrá un compromiso con y del sector turístico, logrando así un alto grado de satisfacción para las y los turistas nacionales y extranjeros que nos visitan, generando con ello, una mayor consciencia en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, en la práctica del turismo.

Por tal virtud, la Iniciativa que se propone tiene por objeto adicionar un artículo 50 BIS a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para que la Secretaría, otorgue incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, especialmente a aquellos que contribuyan en el cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua, de conformidad con los lineamientos que establezca la propia Secretaría.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Contribuyendo de esta manera, en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos"

Lo anterior, contribuirá en generar una conciencia y cultura distinta de conservación y uso adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente.

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO 50 BIS A LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ÚNICO. Se adiciona un artículo 50 bis a Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 50 BIS.

La Secretaría, otorgara incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, especialmente a aquellos que contribuyan al cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua, de conformidad con los lineamientos que establezca la propia Secretaría.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 8 días del mes de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**


DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA


DIP. LINDA MIREYA GONZALEZ ZUÑIGA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE

DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

DIP. NORA GÓMEZ GÓNZALEZ

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR
OROZCO

DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A FIN DE QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES A SU ALCANCE PARA GARANTIZAR QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO SAN JUAN FIRMADO EN 1996 Y, CON ELLO, SE REALICE EN SUS TÉRMINOS EL TRASVASE DE AGUA DE LA PRESA "EL CUCHILLO" A LA PRESA "MARTE R. GÓMEZ". Firmada el 03 de octubre de 2022. Presentada por el Dip. Carlos Fernández Altamirano.